



Plan de Convivencia

Modificado curso 2023/2024

**CEIP Al-Andalus
4160170**

INDICE

Pág.	
3	Introducción Y Marco legal
4	1. Diagnóstico del estado de convivencia en el centro.
4	1.1 Características del centro y entorno sociocultural
6	1.2 Características socioeconómicas
6	1.3 Situación de la convivencia en el centro
7	1.3.1 Participación del profesorado
8	1.3.2 Participación de padres y madres
8	1.3.3 Participación del alumnado
8	2. Objetivos
9	2.1 Del Centro
9	2.2 Del profesorado
10	2.3 Del alumnado
10	2.4 De la familia
11	3. Normas de convivencia
11	3.1 Normas y deberes de los distintos sectores de la Comunidad
12	3.1.1 Normas y deberes del centro
12	3.1.2 Normas y deberes del profesorado
13	3.1.3 Normas y deberes del alumnado
14	3.1.4 Normas y deberes de la familia
14	3.2 Normas de las aulas
15	3.2.1 Normas de convivencia en E. Infantil
15	3.2.2 Normas de convivencia en E. Primaria
16	4. Tipificación de conductas, correcciones, medidas disciplinarias y órganos competentes de aplicación
17	4.1 Conductas contrarias a las normas de convivencia
17	4.1.1 Correcciones
17	4.1.2 Órganos competentes para su aplicación
18	4.2 Conductas consideradas gravemente perjudiciales para la convivencia
18	4.2.1 Medidas disciplinarias para estas conductas
19	4.2.2 Órgano competente para aplicar dichas correcciones
19	5. Recogida de incidencias y protocolo de actuación
21	6. La Comisión de convivencia
21	6.1 Plan de actuación
22	7. Actuaciones preventivas para la mejora de la convivencia en el centro.
22	7.1 Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado.
22	7.2 Actividades encaminadas a favorecer la relación con la familia y centro
23	7.3 Actividades para la sensibilización en los casos de acoso entre iguales. Actuaciones para casos de ciberacoso.
24	7.4 Actividades para la igualdad entre hombres y mujeres
28	7.5 Protocolo de actuación para para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado.
31	8. Aula de convivencia
32	9. El delegado y la delegada del alumnado
32	10. Delegado/a de madres y padres
32	10.1 Perfil del delegado/a
33	10.2 Funciones del delegado/a
33	11. Necesidades de formación

INTRODUCCIÓN Y MARCO LEGAL

El plan de convivencia se desarrollará para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.

El marco legal y referente normativo que ampara el desarrollo del plan de convivencia es el **Decreto 328/2010 de 13 de julio** que regula el reglamento orgánico de los centros educativos, cuyos aspectos mínimos ya se contemplaban en los elementos del plan de convivencia que establecía el artículo 5 del Decreto 19/2007, ahora derogado en sus títulos II y III. Quedan por tanto sin efecto todos aquellos aspectos que recogía el Decreto 85/1999 de 3 de abril por el que se regulaban los derechos y deberes del alumnado y las correspondientes normas de convivencia en los centros docentes públicos y concertados no universitarios, así como los anteriormente citados títulos II y III del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros, y la orden de la Consejería de Educación por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

1.1- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y ENTORNO SOCIO CULTURAL

El Centro se sitúa en la periferia del casco antiguo de la ciudad de Sevilla, en un entorno dominado por construcciones de distinta altura de planta relativamente nueva. Tiene una antigüedad de unos 30 años y su origen es consecuencia del crecimiento demográfico que se produce en la zona, motivado por nuevas construcciones en terrenos que antes ocupaban huertas, establecimientos fabriles, talleres, etc.

El centro está diseñado para acoger dos líneas tanto de Infantil como de Primaria, aunque este curso contamos con tres grupos de 6º de primaria en lugar de los dos habituales. Además, cuenta con dos aulas de apoyo a la integración y un aula de logopedia.

Profesorado:

Educación Infantil:

- 7 maestras (6 tutoras y una más de apoyo que también ejerce las funciones de secretaria)

Educación Primaria:

- 13 maestros/as tutores. dos de ellas especialistas en inglés, un especialista en educación física, uno especialista en francés, uno especialista en música y dos especialistas bilingües.
- 1 maestra especialista en inglés no tutora
- 1 maestro especialista en educación física bilingüe.
- 1 maestro especialista en música que cumple funciones además como director
- 2 maestras CAR
- 2 maestras de Pedagogía Terapéutica
- 1 logopeda
- 1 profesora de Religión Católica y Moral que también imparte clase en Infantil.
- 1 profesora especialista bilingüe que cumple funciones de jefatura de estudios.

Otros Profesionales

El Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica cuenta con:

1 Psicóloga

1 Logopeda que atenderá las necesidades del centro en función de la demanda.

1 Médico que este curso atenderá sólo en el Centro cuando lo demandemos

Personal No Docente:

- 1 monitora administrativa
- 2 PTIS (Personal Técnico de Integración Social)
- 1 conserje que depende del Ayuntamiento

En el Centro se están desarrollando los siguientes programas estratégicos:

1. Plan de Transformación Digital Educativa
2. Plan de apertura de centros docentes, que comprende los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.
3. Red Andaluza Escuela: Espacio de Paz
4. Programa de Centros Bilingües Inglés.
5. Plan de Igualdad de Género en Educación.
6. Plan de Salud Laboral y PRL
7. Plan Prácticum grado maestro
8. Plan y uso de la biblioteca escolar
9. Proyecto de innovación educativa: Prevención de la Violencia de Género.
10. Proyecto de innovación educativa: Prevención de la Violencia de Género.

Entre sus instalaciones cuenta con:

- Biblioteca. Con una importante colección de fondos debidamente catalogados digitalmente, con servicio de préstamos y apertura en horario de mañana y la tarde de los lunes para el desarrollo de actividades e iniciativas encaminadas al fomento de la lectura y escritura.
- Sala de Usos Múltiples: Que funciona esencialmente como gimnasio y espacio para el desarrollo de actividades artísticas y culturales. Cuenta para ello con un escenario fijo.
- Aula de música: Equipada con una colección de instrumentos suficiente para el desarrollo de las actividades propias de la materia y con equipo de sonido
- 2 aulas de Pedagogía Terapéutica
- Otras instalaciones: Despachos de dirección y administración, Sala de profesores, pequeñas dependencias dedicadas a almacén y tutoría. Una de ellas sirve de alojamiento a las clases de Audición y Lenguaje.
- Patio para el recreo: cuenta con una pista de cemento para la práctica de deportes con balones, una pista polideportiva cubierta y una zona del porche cubierto. El resto del porche se reconvirtió en el comedor escolar.

Existe una sola Asociación de Madres y Padres, que cuenta número importante de socios. Es activa y colabora con el centro en la organización de numerosas actividades extraescolares y complementarias.

1.2- CARACTERÍSTICAS SOCIO-ECONÓMICAS.

El alumnado que nos compete pertenece mayoritariamente a un nivel socioeconómico medio o medio-alto. Ello propicia indudables aspectos positivos que redundan en un buen rendimiento académico, tales como la ausencia de problemas con la adquisición de materiales solicitados, familias interesadas en los asuntos escolares y colaboradoras con las peticiones que se les demandan desde el centro, o el hecho de que la mayoría de nuestro alumnado tenga acceso a una vivienda que ofrece condiciones muy favorables tales como espacios propios para el estudio, dormitorios individuales, recursos bibliográficos y técnicos suficientes...

A pesar de lo expuesto anteriormente, en cada grupo también encontramos casos puntuales de alumnado que presenta alguna problemática social y/o económica, incidencia que se está agudizando últimamente a causa de la crisis económica.

1.3- SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

La situación de convivencia en el centro, ateniéndonos a la realidad que actualmente vivimos, se desarrolla con normalidad, en un clima generalmente armónico y con ausencia de conflictos de convivencia importantes. Cuando se ha presentado alguna incidencia en este sentido se ha afrontado con una intervención educativa eficaz, bajo un clima de diálogo e interacción entre todos los sectores de la comunidad educativa.

Tenemos el pleno convencimiento de que para conseguir una buena convivencia y lograr un clima de participativo y democrático es fundamental la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.

1.3.1.- PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO.

A.- CLAUSTRO.

Formado por el total del profesorado del centro, participarán en el Consejo Escolar, eligiendo a sus representantes, y desarrollarán las funciones sus funciones propias entre las que destacamos:

- Fijando criterios de evaluación y recuperación
- Fijando criterios de tutoría.
- Proporcionando actividades de experimentación investigación y complementarias.

B.- EQUIPOS DE CICLO.

Formado por cada uno/a de los /las componentes de cada ciclo. Participarán, entre otras cuestiones, en:

- En la programación de actividades docentes en el nivel correspondiente.
- Programación de actividades de orientación.
- Coordinar y concretar actuaciones educativas del PC.
- Tomar decisiones sobre evaluación, recuperación y proacción.

C.- EQUIPO TECNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.

Compuesto por los coordinadores de los diferentes ciclos de infantil y primaria, jefe de estudios, directora y orientadora de referencia. Entre sus funciones destacan:

- Velarán por la coordinación vertical.
- Coordinarán la elaboración del Proyecto Educativo de Centro.
- Garantizar la coherencia entre el PEC y el PAC.
- Informar a los miembros de su ciclo de toda la información que vaya llegando.

D.- TUTORÍA. (Ver Plan de Acción Tutorial)

Su labor irá encaminada tanto al alumnado como a la atención de padres/madres.

Con el alumnado tratará de crear un clima de aprendizaje favorecedor, así como también su participación en la resolución de conflictos que puedan surgir.

En su tarea con los padres/madres será el tutor/a un cauce importante en el desarrollo de la participación de este sector en la vida del centro.

1.3.2.- PARTICIPACIÓN DE PADRES Y MADRES.

Desde el centro tenemos la consideración que padres/madres son los principales responsables de la educación de sus hijos/as, y que por lo tanto son los verdaderos transmisores de valores, hábitos y actitudes..., tarea que comparten con los profesionales de la educación del centro al que asisten sus hijos/as, y que determinarán la vida educativa y el desenvolvimiento dentro del centro del alumnado.

Los padres/madres de nuestro centro participan a través de sus representantes en el Consejo Escolar y de la AMPA, y de forma más directa y cercana a nivel de aula, a través de las reuniones que mantendrá a lo largo del año con tutores/as en horarios de tutorías establecidos al respecto, así como contactando con ellos en momentos

puntuales y también con la elección y designación de los delegados y delegadas de aula.

La participación de las familias también se hace constar en el proceso de evaluación de sus hijos/as en cuanto a ser informados y poder ejercer ellos su derecho a presentar la reclamación pertinente en las decisiones de promoción de curso si fuera necesario.

De la misma forma su participación en el centro también se canaliza con la asistencia a algunas actividades programadas y diseñadas por parte del centro y del profesorado en cuestión, tales como son algunas de las actividades complementarias y extraescolares que se programan a lo largo del curso.

1.3.3- PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO.

A nivel del centro además de la asistencia ordinaria a clase, la participación del alumnado se canaliza en la asistencia a las actividades complementarias y actividades extraescolares que se organizan.

A nivel de aula, el alumnado generalmente participa en la elaboración de normas y juegos democráticos contribuyendo de manera decisiva en la mejora diaria del clima de convivencia general tanto de aula como de centro.

En cada unidad de cada curso entre el alumnado se eligen delegados y delegadas de clase.

2. OBJETIVOS

En este punto desarrollaremos los objetivos que pretendemos alcanzar, y como en todo nuestro proyecto contemplaremos a todos los sectores de la comunidad educativa.

2.1- CENTRO

1. Coordinar centro y familia en la resolución de los temas de disciplina y convivencia.
2. Crear vías de participación entre la comunidad educativa para la creación de un clima óptimo para prevenir la aparición de conflictos.
3. Favorecer el desarrollo integral del niño/a para formar valores y actitudes en su desenvolvimiento como seres sociales en un futuro próximo.
4. Hacer ver a las administraciones pertinentes la necesidad de dotar al profesorado y a los centros de espacio, materiales y personales que faciliten la educación en valores.

5. Organizar actividades en el centro que potencien la buena convivencia de la comunidad educativa.
6. Establecer pautas a seguir en la resolución de conflictos, de modo que se resuelvan con actitudes positivas.
7. Facilitar la prevención, detección y eliminación de violencia de género, así como de actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
8. Intervenir, a modo de prevención, en el acoso entre iguales.

2.2- PROFESORADO

1. Elaborar normas básicas para fomentar un buen clima de convivencia en el centro.
2. Difundir dichas normas entre el profesorado, el alumnado y la familia para garantizar su operatividad.
3. Elaborar normas de comportamiento en el aula adaptadas al grupo.
4. Desarrollar valores y actitudes que fomenten el respeto a la diversidad
5. Potenciar dentro del plan de acción tutorial, todas aquellas actividades que favorezcan el orden, la disciplina y el respeto mutuo.
6. Desarrollar el interés por el trabajo cooperativo, fomentando el trabajo en equipo como un factor de eficacia.
7. Actuar de mediador en la resolución de conflictos, sin que ello le impida pedir colaboración en el proceso de mediación.
8. Utilizar el refuerzo positivo como técnica muy efectiva para fomentar comportamientos deseados en el entorno educativo.
9. Emplear la tutorización individual para el alumnado que presente alteraciones en su comportamiento.
10. Mantener, por parte del profesorado, una línea de conducta coherente, uniforme y sistemática en el tratamiento del orden y la disciplina.
11. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

12. Fomentar la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa, realizando actividades específicas encaminadas a lograr dicho fin.
13. Formar en los/as alumnos/as el respeto a la dignidad personal, en la tolerancia, en la no discriminación y en el ejercicio de la libertad responsable.
14. Proteger al alumno/a contra la agresión física y moral. Dar respuesta inmediata al acoso e intimidación entre iguales, en cuanto a prevención, tratamiento y erradicación.
15. Facilitar la mediación para la resolución de conflictos.

2.3- ALUMNADO.

1. Aceptar las normas y reglas que democráticamente se establezcan, respetando los diferentes puntos de vista y asumiendo la responsabilidad que corresponda.
2. Colaborar en la planificación y realización de actividades de grupo.
3. Utilizar el edificio, mobiliario, instalaciones y material de centro conforme a su destino y normas de funcionamiento.
4. Establecer relaciones equilibradas, solidarias y constructivas con las personas en las distintas situaciones sociales.
5. Apreciar la importancia de los valores básicos que rigen la convivencia y actuar de acuerdo con ella.
6. Aprender a vivir los conflictos con calma, reconociendo su naturaleza y no dejándose invadir por la ira.

2.4- FAMILIA

1. Promover y definir temas de interés general para padres y madres que repercutan directamente en la formación de sus hijos/as, a través de la escuela de madres/padres
2. Formarse padres/madres en el uso de estrategias e instrumentos para la resolución de conflictos
3. Informarse acerca de las normas establecidas en el centro para darle coherencia con las del seno familiar.

4. Concienciación por parte de la familia del papel fundamental que desempeñan en la formación de hábitos, actitudes y valores de sus hijos/as y que su actuación debe estar encaminada en la misma dirección que el centro.
5. Fomentar en sus hijos e hijas el respeto hacia el profesorado y compañeros/as.
6. Fomentar la autonomía en sus hijos e hijas.

3.- NORMAS DE CONVIVENCIA

Para enseñar y educar en un centro educativo deben tenerse en cuenta unas condiciones determinadas:

- 1.- Se contempla como punto de importante aunar criterios entre el profesorado para la aplicación de las normas, es decir una estrecha coordinación entre equipo educativo.
- 2.- Realizar un uso adecuado de la normativa, aplicándola siempre que surjan conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia.
- 3.- Idear estrategias concretas para imponer sanciones que están más relacionadas y vinculadas a la propia norma que no se ha respetado.
- 4.- Las normas deben ser desarrolladas junto con sus correcciones.
- 5.- Para que las normas del centro sean eficaces y funcionales, deben estar implicados todos los sectores educativos.

3.1.- NORMAS Y DEBERES DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Este Plan de Convivencia va dirigido principalmente a mantener el estado actual de entendimiento y establecer mejoras en la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa; asimismo aborda el diseño de medidas tanto de prevención como de intervención que requieren la colaboración y la implicación del resto de los sectores de la comunidad educativa.

Pretende fundamentalmente incorporar medidas de prevención que sirvan para mantener y, si cabe, mejorar la convivencia, así como definir y disponer mecanismos de intervención ante los conflictos o situaciones de crisis que se puedan producir en la vida del Centro.

3.1.1- NORMAS Y DEBERES DEL CENTRO

Las normas concretas que regirán y regularán la convivencia de nuestro centro educativo serán:

- El respeto a la integridad física, moral y a los bienes de las personas que forman la comunidad educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el centro, con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.
- La tolerancia ante la diversidad y la no discriminación.
- La corrección en el trato social, en especial, mediante el uso de un lenguaje correcto y educado.
- El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Desarrollar normas preventivas para el cuidado en el aseo/ higiene y salud, y la observación de las normas del centro sobre estas materias.
- La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del centro.

3.1.2- NORMAS Y DEBERES DEL PROFESORADO

Las normas, que regirán la convivencia y el funcionamiento óptimo de nuestro centro con respecto al profesorado, serán:

- Las entradas y salidas se realizarán este curso con el aviso de la sirena musical. Cada tutor/a o el profesor/a especialista que imparta docencia en el grupo a primera hora recogerá al grupo en la puerta correspondiente de entrada. A la salida cada tutor/a o el especialista que corresponda acompañará de nuevo a su grupo hasta la puerta de salida.
- Si ocurre un accidente, enfermedad o se precisa un cambio de ropa a lo largo de la jornada se comunicará telefónicamente a la familia y se anotará en el registro de entrada/salida de portería.
- Los cambios de clase se harán con la mayor puntualidad, procediendo a realizar el cambio aquel profesorado que se encuentre en cursos superiores.
- En los diferentes turnos de recreo y en los distintos espacios, tanto los maestros/as de E. Primaria como los/as de E. Infantil permanecerán con su

alumnado, extremando la vigilancia para que ningún alumno /a se quite o haga mal uso de la mascarilla y respeten la distancia de seguridad. Llegarán puntuales y no abandonarán la vigilancia sin ser sustituidos/as por otro/a compañero/a.

- Durante el recreo no permanecerán los/as niños/as solos/as, ni en el aula ni en los pasillos. Se aconseja dejar las clases cerradas con llave y con la luz apagada.
- La organización de actividades complementarias deberá ser puesta en conocimiento del equipo directivo con tiempo suficiente para reorganizar los horarios si fuese necesario.
- El horario no lectivo docente también es de obligada permanencia, aunque este curso todas las tutorías y sesiones de órganos colegiados y reuniones de Ciclos y de Equipos docentes se realizarán de forma telemática en el horario de los lunes por la tarde.

Debemos respetar este horario siendo lo más puntuales posible y recordando que la asistencia a las reuniones es obligatoria y toda ausencia debe ser justificada y acreditada documentalmente.

- Si tenemos que ausentarnos del trabajo por cualquier motivo justificado y lo sabemos con antelación, solicitaremos en dirección un impreso de permiso de ausencia (Anexo I) y lo devolveremos debidamente cumplimentado. Es imprescindible justificar dicha ausencia. También dejaremos preparado el trabajo que nuestros/as alumnos/as deberá realizar en nuestra ausencia, para facilitar la tarea del compañero/a que sustituya. Si surgiese algún contratiempo que nos obligue a faltar de forma inesperada, debemos ponernos en contacto con algún miembro del equipo directivo y posteriormente justificar dicha ausencia. En el documento de justificación emitido por el centro al que hemos acudido y que nos ha impedido asistir a clase (médico o de cualquier otra naturaleza), ha de constar tanto la hora de entrada como de salida.
- Consideramos positivo para el buen funcionamiento de este centro que se comunique al Equipo Directivo cualquier tipo de problema, duda, idea, sugerencia, desacuerdo, para intentar dar respuesta, entre todos, a la situación que se plantee.

3.1.3- NORMAS Y DEBERES DEL ALUMNADO

El alumnado de nuestro centro tendrá que atender a una serie de normas que regularán la vida del mismo.

- Puntualidad y regularidad en la asistencia al centro.
- Responsabilizarse de traer puntualmente las tareas que se le encomienden.
- Hacer uso responsable de los servicios higiénicos.
- Respetar las pertenencias de los demás.
- No agredir, insultar, ni humillar a sus compañeros/as, evitando los juegos violentos.
- No perturbar la marcha de la clase.
- Respetar la dignidad y función de los/as profesores/as que trabajan en el centro.
- Prestarse al diálogo que permita un intercambio entre todos/as.
- Respetar el edificio, instalaciones, mobiliario y demás material del centro,

transcurriendo por el recinto con orden y compostura.

- Cuidar de que las clases, pasillos, servicios, patios y demás instalaciones estén limpias y ordenadas.
- En horario de recreo, ningún alumno/a podrá entrar dentro del edificio escolar, salvo por motivos que por el profesorado considere justificados.
- La Biblioteca tiene su propio régimen de funcionamiento en la que constan las normas de organización y funcionamiento.

3.1.4- NORMAS Y DEBERES DE LA FAMILIA

- Procurar que su hijo/a reciba la educación más completa posible que el centro pueda proporcionarle.
- Colaborar en la labor educativa del Centro.
- Facilitar y colaborar en el cumplimiento de deberes de sus hijos/as, respecto al Centro: asistencia, trabajo, orden y limpieza.
- Asistir al Centro siempre que sean convocados y citados por algún miembro del equipo docente.
- Facilitar al profesorado cualquier tipo de información que pueda ser relevante en el proceso educativo de su hijo/a.
- Justificar las faltas de asistencia, retrasos, y salidas en horario escolar de sus hijos/as.
- Mantener al alumnado en su domicilio cuando está enfermo o preventivamente cuando tengan alguna sospecha de enfermedad hasta que lo consulten con su Centro de Salud y su pediatra.
- Respetar la labor del profesorado y sus decisiones pedagógicas.
- Solicitar cita directamente al tutor/a o al equipo directivo, en su defecto, en caso de algún problema relacionado con la marcha de su hijo/a.
- Estimular a sus hijos/as en el respeto a las normas de convivencia del Centro.

3.3- NORMAS DE LAS AULAS

3.3.1- NORMAS DE CONVIVENCIA DE EDUCACIÓN INFANTIL

- Saludar al entrar y salir de clase.
- Respetar el turno de palabra.
- Proceder a un frecuente lavado y desinfección de manos.
- Compartir los materiales y juguetes en las distintas actividades.
- Cuidar los materiales comunes.
- No pelearse con otros/as compañeros/as.
- Acudir al profesor/a siempre que existiera una agresión por parte de otro alumno/a.
- No excluir a ningún compañero/ en los juegos.
- Pedir las cosas por favor y dar las gracias.
- Recoger y ordenar el material después de su uso.

- Respetar el trabajo de otro/a compañero/a.
- Mantener hábitos higiénicos saludables.
- Respetar los hábitos alimenticios aconsejados por el centro.
- Recordar que el desayuno, hábito a adquirir por los alumnos/as que nos competen, debe ser tomado en casa. En el Centro el alumno/a tomará un complemento en el horario que esté previsto por su profesor/a.
- No abandonar el aula solo/a sin el permiso del profesor/a.
- Reconocer y cuidar sus pertenencias y traer marcada la ropa para evitar posibles extravíos y reclamaciones.
- Los/as alumnos/as no deben traer chucherías a clase.
- No traerán ningún juguete, salvo en casos excepcionales y siempre con la autorización del profesorado.
- Habituarlos en el cumplimiento de las normas generales del Centro.

3.3.2- NORMAS DE CONVIVENCIA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- Utilizar convenientemente y cuidar el material y mobiliario del aula, tanto el de uso propio como el de los demás compañeros y compañeras.
- Utilizar las normas de cortesía: saludo, dar las gracias....
- Mantener el aula limpia y ordenada. Hacer uso de las papeleras y reciclar papel.
- La higiene personal forma parte del respeto que le debemos a los demás, acudirán al centro aseados y harán un uso adecuado de las instalaciones higiénicas del mismo.
- No agredir física ni moralmente a ningún compañero/a del centro, ni a ningún miembro de la comunidad educativa. Procurar un ambiente de diálogo.
- No proferir injurias ni ofensas contra ningún miembro de nuestra comunidad educativa.
- Cuidar con el máximo empeño las instalaciones y documentos del centro, los libros de texto (Plan de Gratuidad) y el equipamiento digital al que tengan acceso.
- La asistencia a clase es un deber del alumno/a, necesario para el buen funcionamiento de la clase. Se observará puntualidad y se entrará en clase ordenadamente. Las faltas de asistencia deberán ser justificadas por los padres/madres, tutores/tutoras, con antelación si fuera posible.
- Los/as alumnos/as permanecerán en el aula hasta la llegada del profesor/a correspondiente. No saldrán de ella sin permiso.
- Igualmente en horario de recreo, los/as alumnos/as no accederán a las aulas sin permiso.
- Para trabajar y aprender son requisitos indispensables el silencio, la atención y una actitud positiva; aplicarse en las clases atendiendo, preguntando y colaborando a que haya un ambiente de tranquilidad para el mejor aprovechamiento de todos. Perturbar el desarrollo normal de las actividades de clase es una falta leve, e impedirlos con una actitud incorrecta es considerado una falta grave.

- Traer el material imprescindible para seguir la clase, así como los deberes que se le manden.
- Utilizar la biblioteca y los demás espacios del centro sólo cuando se le autorice a ello, cumpliendo las normas específicas de este espacio. (

4. TIPIFICACIÓN DE CONDUCTAS, CORRECCIONES, MEDIDAS Y ÓRGANOS COMPETENTES DE APLICACIÓN

En nuestro Centro podemos decir que la convivencia entre todos los sectores de la Comunidad Educativa es bastante buena. Hasta el momento actual no han surgido problemas graves que distorsionen dicha convivencia. No obstante es necesario tipificar las faltas que pueden darse en el contexto que nos encontramos, el conjunto de correcciones que pueden imponerse en cada caso y los órganos competentes de aplicarlas

4.1 CONDUCTAS CONSIDERADAS CONTRARIAS A LA NORMAS DE CONVIVENCIA

- a) Perturbación del normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) Falta de colaboración sistemática en la realización de actividades.
- c) Impedir o dificultar el estudio de sus compañeros y compañeras.
- d) Faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Faltas injustificadas de asistencia a clase: Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por los representantes legales del alumno/a
- f) Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la Comunidad Educativa.
- g) Daños en instalaciones o documentos del centro o pertenencias de un miembro

4.1.1 CORRECCIONES

Para la conducta contemplada con la letra **a)** se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna, teniendo en cuenta que el centro debe prever su atención educativa, debiendo informar al tutor/a y al Jefe de Estudios de la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo el tutor debe informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno/a afectado

Para las demás conductas contrarias se pueden aplicar una o varias de las siguientes correcciones:

A) Amonestación oral

- B) Apercibimiento por escrito.
- C) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo.
- D) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases entre 1 y 3 días.
- E) Supresión del derecho a asistir al centro entre 1 y 3 días.

4.1.2 ÓRGANO COMPETENTE PARA APLICAR DICHAS CORRECCIONES

Para la conducta contemplada con la letra a), el profesor o profesora que esté en el aula.

Para las demás conductas contrarias, los órganos competentes, de acuerdo con la corrección aplicada, serán:

- a. Para la prevista en la letra A), todos los maestros y maestras del centro.
- b. Para las previstas en la letra B) el tutor o tutora del alumno/a.
- c. Para la prevista en las letras C) y D), la Jefa de estudios.
- d. Para la prevista en la letra E), la Directora, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.

4.2 CONDUCTAS CONSIDERADAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

- Agresión física a un miembro de la comunidad.
- Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad.
- El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno/a producido por uno o más compañeros de forma reiterada.
- Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad, o incitación a ellas.
- Vejaciones o humillaciones contra un miembro de la comunidad educativa
- Amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Suplantación de la personalidad y falsificación o sustracción de documentos.
- Deterioro grave de instalaciones o documentos del centro, o pertenencias de un miembro.
- Impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- Incumplimiento de las correcciones impuestas.
- Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias o normas de convivencia.

4.2.1 MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA ESTAS CONDUCTAS

- a. Realización de tareas fuera del horario lectivo del centro, y reparación del daño causado en las instalaciones o documentos, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección.
- b. Suspensión del derecho de participación en actividades extraescolares y complementarias por un periodo máximo de un mes.
- c. Cambio de grupo.
- d. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases entre 4 y 14 días. La directora podrá levantar esta suspensión si constata que se ha producido un cambio positivo de actitud del alumno/a.
- e. Supresión del derecho a asistir al centro 4 y 30 días.
- f. Cambio de centro docente.

4.2.2 ÓRGANO COMPETENTE PARA APLICAR DICHAS CORRECCIONES

Esta competencia corresponde a la dirección del centro que informará a la comisión de convivencia.

5. RECOGIDA DE INCIDENCIAS Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA FALTAS GRAVES O REINCIDENCIA DE FALTAS LEVES

Todas las posibles incidencias que puedan suceder en cualquier dependencia del centro o bien fuera de él en las actividades extraescolares que se organicen, y que sean consideradas como faltas graves o bien reiteración de faltas leves de acuerdo con lo expuesto en nuestro Plan de Convivencia, han de comunicarse a la Jefatura de Estudios empleando el *Parte de Incidencias* expresamente diseñado para este fin. Los responsables de esta comunicación son todos los profesores y profesoras que observen tales incidencias, al margen de si son tutores/as del alumnado implicado. Esta comunicación debe realizarse a la mayor brevedad posible.

El modelo de parte de incidencias es el siguiente:

INCIDENCIAS Y PARTE DE DISCIPLINA

Profesor/a: _____

Nombre y apellidos del alumnado implicado:

Fecha: _____

Curso: _____

Hora: _____

Breve resumen de la incidencia o falta de disciplina: _____

Una vez recibido el parte, desde el Equipo Directivo se impulsarán las siguientes actuaciones:

- a. Informar a los profesores/as tutores de las faltas cometidas por el alumnado de su grupo en caso de que el parte fuera presentado por otro profesor/a.
- b. Recogida de información y análisis de las faltas disciplinarias, incluyendo una entrevista con el alumnado implicado (El mismo día o siguiente si no fuera posible)
- c. Poner en conocimiento de las familias del alumnado implicado las faltas cometidas, ofreciendo toda la información posible sobre lo sucedido, e informando en su caso, de las actuaciones que se llevarán a cabo desde el centro, incluyendo las posibles medidas disciplinarias correctoras.
- d. Aplicación de las medidas disciplinarias en función de lo establecido en este Plan de Convivencia
- e. Comunicación a la Comisión de Convivencia. El Equipo Directivo trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia del centro, la cual valorará el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias que hayan sido impuestas.
- f. Comunicar por escrito a las familias las medidas disciplinarias impuestas. En el caso de que se haya decidido la suspensión del derecho de asistencia al centro

durante un tiempo determinado, se entregará junto a este escrito una carpeta con las actividades formativas propuestas por cada uno de los profesores/as del equipo educativo correspondiente.

- g. Incorporar al expediente del alumno/a las correcciones y medidas disciplinarias adoptadas.
- h. Gestionar las posibles reclamaciones que los padres, madres o representantes legales de los alumnos/as afectados por las medidas disciplinarias correctoras pudieran presentar en el plazo de dos días lectivos a partir de que fuesen informados por escrito. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno/a.

6.- LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

El Consejo Escolar del Centro tiene constituida una Comisión de Convivencia, la cual está integrada por el Director/a que ejercerá la presidencia, Jefe/a de estudios, dos maestros/as y cuatro padres/madres, miembros del Consejo Escolar. (Uno de ellos será el miembro designado por el AMPA como su representante en el C. Escolar)

Cuando el número de representantes del Consejo Escolar disminuye por no haber suficientes miembros, se reunirá el pleno del Consejo representado en la comisión permanente.

6.1- PLAN DE ACTUACIÓN

Será la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar del centro, o en su defecto la comisión permanente quienes procederán según las siguientes Las pautas de actuación:

- Informar al Consejo Escolar acerca de la aplicación de las normas de convivencia.
- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia.
- Adoptar medidas preventivas para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, posibilitando la integración de todos/as los/as alumnos/as del centro.
- Mediar en los conflictos.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia del centro.
- Dar cuenta al pleno del C. Escolar al menos dos veces a lo largo del curso

- de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
 - Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el C. Escolar relativas a las normas de convivencia del centro.

7.- ACTUACIONES PREVENTIVAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.

7.1- ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FACILITAR LA INTEGRACION Y LA PARTICIPACION DEL ALUMNADO.

- Nuestro centro ha puesto en marcha un protocolo para facilitar la integración del alumnado, mediante el conocimiento de normas, derechos y deberes de los que el alumno/a desde su incorporación al centro dispone.
- Al alumnado de nueva de entrada (mayoritariamente de 3 años) se les informará con suficiente antelación, cuando formalizan la matrícula, de las normas, conquistas, hábitos y habilidades en general, que estos alumnos/as deben tener adquirido y que facilitarán su integración y bienestar en el centro.
- Al resto del alumnado se les informa en los primeros días de clase de las normas, deberes y derechos que regirán durante el presente curso escolar.

7.2- ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FAVORER LA RELACION CON LA FAMILIA Y EL CENTRO.

- Establecimiento de diversas reuniones individuales y colectivas con la familia a lo largo del curso, para tratar aspectos relacionados con el alumnado.
- Organizar charlas o encuentros entre padres y profesionales, como médicos, logopedas, nutricionistas, orientadores... que repercutan directamente en la formación general de sus hijos/as.
- Participación de la familia en la comisión de convivencia del centro para la resolución de conflictos.
- Información periódica de las normas establecidas en el centro a través de escritos y circulares.
- Colaboración del AMPA en actividades realizadas en fechas señaladas.

7.3- ACTIVIDADES PARA SENSIBILIZACION EN LOS CASOS DE ACOSO ENTRE IGUALES

- Formación del profesorado, familia y alumnado recibiendo cursos específicos sobre educación en valores, técnicas de comunicación y habilidades sociales.
- Específicamente en el caso del alumnado se trabajarán técnicas como debates, resolución de conflictos, discusión a través de textos, estudios de casos concretos y trabajo en equipo. Todo ello será eficaz para desarrollar la empatía y la autoestima entre el alumnado.
- Se introducirá en el currículum el acoso entre iguales como un tema transversal, para que no sea una actividad puntual sino a lo largo de todo el curso.
- Realizar un protocolo de actuación, con los siguientes puntos:
 - Identificación, comunicación y denuncia de la situación.
 - Actuaciones inmediatas, donde se analizará y valorará la intervención necesaria.
 - Medidas de urgencia. Medidas que protejan y ayuden a la víctima y medidas cautelares dirigidas al acosador/a.
 - Traslado a la familia. Se pondrá en conocimiento de la misma el caso del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y las medidas adoptadas.
 - Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno/a acosado/a.
 - Recogida de información de distintas fuentes.
 - Aplicación de medidas disciplinarias. El director/a del centro adopta medidas disciplinarias al alumno/a agresor/a en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro.
 - Comunicación a la Comisión de Convivencia.
 - Comunicación a la Comisión Educativa.
 - Elaboración de un plan de actuación por parte de la Dirección. Este plan tiene que definir las medidas a adoptar en el centro, en el aula afectada y con el alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado de la víctima como de la persona agresora y el alumno espectador.
 - Comunicación a las familias.
 - Seguimiento del plan de actuación por parte de la Inspección Educativa.
- En relación con las actuaciones específicas que se adoptarán en el centro para **situaciones de Ciberacoso**, se tendrán en cuenta las INSTRUCCIONES de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad.
Estas Instrucciones establecen los siguientes pasos en la aplicación del protocolo:
 - Paso 1. Identificación y comunicación de la situación:
 - Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de ciberacoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, o al equipo directivo. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del

- equipo directivo.
 - Se tomará en consideración la situación de acoso o ciberacoso aunque las agresiones o los ataques se hayan producido fuera de las instalaciones del centro o fuera del horario escolar. Asimismo, basta con que la persona agresora o la persona víctima sean alumnos o alumnas del centro para que el centro ponga en marcha el protocolo y adopte las medidas oportunas de acuerdo con la naturaleza del caso.
 - Si la familia de un alumno o una alumna es la que informa a la dirección del centro sobre un posible caso de ciberacoso, se levantará acta de la reunión en la que se recoja el relato de los hechos que hace la familia y el compromiso del centro de iniciar el correspondiente protocolo, informando del inicio del mismo a la inspección educativa.
 - En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar a través de medios tecnológicos o la dirección del centro reciba la información a través de fuentes externas como la fiscalía, juzgados, policía, servicios sociales, etc., se informará del inicio del protocolo de actuación a la inspección educativa.
 - Cuando existan indicios de delito, riesgo o posible desprotección el caso se pondrá también en conocimiento de la fiscalía por la dirección del centro.
 - La aparición de conductas de abuso o acoso que afectan al alumnado del centro debe abordarse desde la máxima discreción, la confidencialidad y el respeto a la intimidad de los alumnos y alumnas implicados, así como de sus familias.
- Paso 2. Actuaciones inmediatas ante una situación de ciberacoso:
- Tras la comunicación, efectuada en el paso anterior, de un posible caso de ciberacoso, se reunirá el equipo directivo con el tutor o la tutora de los alumnos o alumnas afectados y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.
 - Cuando existan indicios de que pueda tratarse de un caso de agresión de contenido sexista, violencia de género o acoso sexual, se recomienda que esté presente en la reunión la persona coordinadora del plan de igualdad del centro, a fin de valorar la posibilidad o conveniencia de la aplicación del Protocolo de violencia de género, contemplando, en todo caso, las recomendaciones recogidas en estas instrucciones en cuanto a la utilización de medios tecnológicos.
 - La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas, dando traslado de la misma a la inspección educativa.
 - Para la valoración de las actuaciones a desarrollar ante una posible situación de ciberacoso, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
 - a) Identificación del alumnado implicado como presuntos agresores y víctimas.
 - b) Edad y características psicológicas del alumnado implicado.
 - c) Relación entre la víctima y la persona o personas agresoras

- (posible caso de violencia de género).
- d) Intencionalidad del agresor o agresores, valorando posibles antecedentes.
 - e) Características y naturaleza de las acciones analizadas y de los dispositivos tecnológicos utilizados.
 - f) Las evidencias electrónicas o pruebas que se han podido aportar, velando por la conservación de las mismas como: e-mails, sms, mensajes recibidos a través de plataformas de mensajería (WhatsApp, Telegram, Snapchat, etc.), realizando, en su caso, capturas o fotografías de la pantalla, que puedan servir como prueba del proceso o situación de acoso o intimidación.
 - g) Difusión y alcance de las acciones.
 - h) Facilidad o dificultad para detener el ciberacoso.
 - i) Tiempo de exposición de la víctima al ciberacoso.
 - j) Repercusión e impacto en la víctima.
- La acción del centro debe ir encaminada a velar por la seguridad de alumnado, por ello, incluso en las situaciones en que no se encuentren evidencias suficientes de la existencia de una situación de acoso o ciberacoso, es importante tomar en consideración las declaraciones de la posible víctima y los hechos contrastados, adoptando medidas que aseguren la adecuada atención del alumno o la alumna que sea objeto de acoso o intimidación.

7.4- ACTIVIDADES PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

Están programadas en función del alumnado del centro, e sus objetivos principales son:

- Mantener los logros conseguidos en cuanto a la utilización de un lenguaje no sexista, tanto a nivel verbal como escrito, en toda la dinámica docente-alumnado-familia
- Tomar conciencia de las desigualdades sociales por razón de género y desarrollar una actitud crítica ante las mismas, con el fin de eliminar todo tipo de barreras entre los sexos
- Evitar mensajes sexista tanto visuales como escritos en nuestro centro.
- Ser capaz de jugar a juegos y con juguetes de cualquier tipo, siempre que favorezcan el desarrollo de la afectividad y las relaciones personales positivas con ambos sexos y para ello deberá predominar el juego cooperativo y eliminar la creencia tanto del alumnado como de toda la comunidad educativa de que la elección del tipo de juego y/o juguete deberá estar en función del sexo al que pertenece.
- Motivar a niñas y a niños a jugar con juguetes que socialmente se

consideran del sexo contrario con dos finalidades: crearles intereses semejantes, con todo lo que conlleva, y favorecer que al compartir juegos y juguetes, niños y niñas se relacionen más y mejor.

- Potenciar la organización y distribución de tareas dentro de clase, así como en las zonas deportivas y de recreo, de forma paritaria.
 - E. Infantil:
 - ✓ Juego simbólico (casa, tienda, disfraces, oficios...)
 - ✓ Juegos de mesa de refuerzo pedagógico (dominós, lotos, ensartables, formas, colores, táctiles, auditivos...)
 - ✓ Responsables encargados y encargadas de material
 - E. Primaria:
 - ✓ Grupos de trabajo paritarios
 - ✓ Debates de opinión sobre temas puntuales
 - ✓ Resolución de conflictos desde el respeto a la igualdad entre ambos sexos
 - ✓ Figuras de: delegado-delegada mediador-mediadora
 - ✓ Uso y disfrute de las instalaciones deportivas y de recreo, equilibrando la participación de ambos sexos y respetando los turnos.
- Dinamizar el “tablón de igualdad”, con la participación de toda la comunidad educativa;(claustro de profesores y profesoras, ampa, personal laboral no docente...), aportando noticias, documentos, relatos fotografías...etc., de interés sobre el tema.
- Participar en las actividades que se propongan para las conmemoraciones de días internacionales.
- Motivar a niñas y a niños a jugar con juguetes que socialmente se consideran del sexo contrario con dos finalidades: crearles intereses semejantes, con todo lo que conlleva, y favorecer que al compartir juegos y juguetes, niños y niñas se relacionen más y mejor.

Entre las actividades que se desarrollarán durante este curso destacamos las siguientes:

- 1.- Plan de recreo con juegos tradicionales, cooperativos y voluntarios en los que participen por igual los dos sexos.

2020/202

2.- Análisis del reparto de tareas domésticas en los propios hogares pretendiendo conseguir un reparto justo y equitativo de las mismas y de cómo se están relegando a que las realice una tercera persona, normalmente ajena a la unidad familiar y que también suele ser del sexo femenino.

3.- Proyección de vídeos coeducativos que permitan realizar un debate posterior y en los que podemos ofrecer modelos de referencia más igualitarios.

4.- Actividades de relajación donde se utiliza el contacto físico para satisfacer a la otra persona atendiendo a sus preferencias. En un ambiente acogedor colocados por parejas se hacen cosquillas con una pluma alternando los roles de dar y recibir. Con esta actividad el placer se plantea como algo natural y gratificante para todos/as en sus dos facetas de dar y recibir, pretendiéndose, por un lado, que tanto niños como niñas aprendan a atender a las demandas de los demás esforzándose para satisfacerlas.

5.- Anuncios de juguetes. Consiste en hacer que niños y niñas tengan que anunciar un juguete explicando a los/las demás las cualidades del mismo pero siendo las niñas las que anuncien los juguetes tradicionalmente masculinos y los niños los que anuncien los juguetes tradicionalmente femeninos. Se pretende fundamentalmente que busquen los aspectos atractivos a juguetes con los que probablemente nunca o casi nunca han jugado y motivarlos a ello.

6.- Conmemoración de días internacionales:

- ✓ Día contra la violencia de género (25 de noviembre). Campaña de sensibilización y exposición de los materiales elaborados en la planta baja.
- ✓ Día Internacional de los derechos de la infancia. 20 de noviembre.
- ✓ Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia. 11 de febrero
- ✓ Día de la mujer (8 de marzo). Intentaremos concienciar al alumnado de la importancia de este día y de la participación de la mujer en todos los aspectos de la vida desde siempre.
- ✓ Día de la paz (30 de enero).

7.- Actividades a partir de la visibilización de la mujer en los distintos ámbitos de conocimientos y análisis de la causa de su invisibilización.

Estudios de biografías de mujeres de los distintos ámbitos de conocimientos y épocas, de manera que se conviertan en referentes.

8.- Ejercicios de toma de conciencia en la ocupación de los espacios (asambleas en la clase, patios de recreo, orden en las filas...), que ésta no sea en función del sexo. Esta actividad se realiza cuando, en alguna situación sin justificación, los niños se colocan a un lado y se les pide que si no lo hay vuelvan a colocarse (ellos/as solos/as) de forma que esto no suceda. En caso de existir algún motivo se soluciona se soluciona el conflicto antes de recolocarse. Con esta actividad

2020/202

se pretende que sean conscientes de algo que realizan de forma inconscientes para

9.- Bailes mixtos por pareja.(Aula de Música) Consiste en introducir el baile en sus distintas posibilidades desde el baile libre de forma conjunta hasta el baile mixto por parejas. Con ello se persigue que, fundamentalmente los niños superen el sentimiento de vergüenza para que el baile se convierta en una actividad lúdica para ambos sexos (suele considerarse de niñas) y se naturalice el contacto físico tanto con niños/as de su mismo sexo como niños/as del sexo contrario.

10.- Elaboración y utilización de protocolos de actuación ante situaciones repetidas y cotidianas de agresión sexual o intimidación entre niños y niñas:

- Manipular las prendas de vestir de otro niño/a.
- Dar besos o caricias sin autorización.
- Exhibirse
- Realizar tocamientos indebidos.
- Realizar expresiones de cariño a otros niños/as que pueden resultar ofensivas.
- Hacer afirmaciones sobre otros niños o niñas con el objetivo de burlarse o humillar.

11.- Utilización del género masculino y femenino en el lenguaje cotidiano del aula.

12.- eliminación del lenguaje sexista en circulares, carteles, boletines de notas...

13.-Colocación de un corcho coeducativo en la pared para la expresión libre y o dirigida tanto de actividades como para la denuncia de cualquier tipo de discriminación por razón de sexo.

14.- Análisis de libros de textos, teatros y actuaciones en los mismos, fiestas de navidad, fin de curso y/o cualquier tipo de dramatización en la que se evite el tradicional reparto por sexos.

15.- Análisis y estudio de situaciones que nos lleven a la eliminación de estereotipos en ropas, adornos, colores que tradicionalmente vienen ligados al sexo, así como a acciones que inconscientemente seguimos vinculando a niños/as (transportar sillas, bancos...niños: colorear... niñas) intentando ver las diferencias individuales (fuerza, aptitud artística) y no el género.

16.-Utilización del cuento como recurso educativo, analizando el carácter del mismo y utilizando nuevas versiones adaptadas (que incluyan aspectos de la vida cotidiana- normalmente desempeñando por mujeres- dándoles un carácter

lúdico sin diferenciación de sexos: “actividades científicas en la cocina”, que puedan resolver “el misterio del chocolate en la nevera...”) y evitando en lo posible la imagen tradicional y estereotipada de príncipe azul rescata a princesa.

7.5 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO ANTE CONDUCTAS SUICIDAS O AUTOLESIONES DEL ALUMNADO.

Se tendrá en cuenta lo establecido en la RESOLUCIÓN conjunta de 17 de octubre de 2023, de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Consejería de Salud y Consumo y la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se aprueba y se hace público el Protocolo de actuación en los centros educativos andaluces.

Este Protocolo de actuación establece el conjunto de procedimientos y directrices establecidos para guiar y estandarizar las respuestas y acciones que permitan abordar de manera adecuada y efectiva las situaciones constitutivas de riesgo de conductas suicidas o autolesivas en el ámbito educativo. Establece los siguientes pasos:

Paso 1. Detección y comunicación de posibles situaciones de riesgo.

Cualquier miembro de la comunidad educativa, profesorado, alumnado, familias o personal no docente que tenga conocimiento o sospecha de una situación de riesgo, relacionada con el comportamiento suicida, ideaciones suicidas, comunicación suicida o conductas autolesivas por parte de algún alumno o alumna del centro deberá comunicarlo a la persona titular de la dirección del centro.

La persona titular de la dirección del centro procederá a la apertura inmediata del Protocolo en caso de detección o comunicación de alguna de las siguientes situaciones de riesgo:

- Conocimiento de intentos de conducta suicida previos.
- Comunicación por cualquier medio al entorno, familia, docentes, amigos, amigas u otro alumnado del centro, sobre intencionalidad de conducta suicida.
- Conocimiento de planificación de posible conducta suicida.
- Detección de ideación suicida recurrente.
- Detección de autolesiones recurrentes, tanto en el domicilio familiar como en el centro escolar.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

En caso de que se hayan identificado o comunicado al centro educativo situaciones de riesgo de menor o mayor gravedad, relacionadas con el comportamiento suicida, ideaciones suicidas, comunicación suicida o conductas autolesivas, se constituirá el Equipo de Acompañamiento para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

Este Equipo de Acompañamiento estará constituido por los siguientes miembros:

- Persona titular de la dirección del centro.
- Responsable de la orientación educativa en el centro.
- Coordinación de bienestar y protección del alumnado en el centro.
- Tutor o tutora del grupo clase.
- Enfermería de referencia del centro (este agente participará de forma activa desde la apertura del Protocolo, sirviendo de enlace con los servicios de Salud).
- En su caso, un profesor o profesora de referencia emocional positiva para el alumno o la alumna que se determine o que el alumno o la alumna pueda sugerir.
- En su caso, el médico del EOE de referencia.

En el caso de requerir asistencia sanitaria, se acompañará al alumno o la alumna al centro de salud más próximo o se llamará al 112 y se seguirán las pautas del servicio de emergencia.

En todo caso, se informará del inicio del Protocolo al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal, al Servicio Provincial de Inspección Educativa y a la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación.

Paso 3. Medidas provisionales adoptadas.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia necesarias que garanticen, de manera eficiente e inmediata, el acompañamiento, cuidado y supervisión del alumno o la alumna que puedan verse implicados.

Paso 4. Traslado a las familias o persona que ejerza la tutela legal.

La persona titular de la dirección del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrá el caso en conocimiento de las familias o persona que ejerza la tutela legal del alumno o alumna implicados, aportando información sobre la situación y sobre las medidas provisionales adoptadas.

Paso 5. Recogida de información complementaria.

Conocida la situación de origen, procede arbitrar un proceso que permita ahondar en las características de la misma y las circunstancias que son de referencia en el contexto de vida y experiencias del alumno o la alumna.

La persona designada por el Equipo de Acompañamiento recopilará información complementaria a través de los siguientes medios:

- Entrevista con la familia, con el objetivo de ampliar la información de la que se pueda disponer sobre la situación emocional del alumno o la alumna, valoración sobre su estado emocional, posibles antecedentes y, en su caso, historia de atención psicológica, informes previos o actualizados de servicios especializados, etc.
- Entrevista con el alumno o la alumna.
- Entrevistas con docentes, profesionales y personal del centro educativo. Puede resultar relevante la consulta con el tutor o la tutora, otros docentes y profesionales del centro, que puedan conocer la situación, para ampliar la información disponible y antecedentes sobre el alumno o la alumna.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores y las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o persona que ejerza la tutela legal.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica con los menores y las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.

Paso 6. Comunicación al Servicio de Inspección Educativa y a la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación.

La persona titular de la dirección del centro trasladará toda la información y medidas adoptadas hasta el momento al Servicio Provincial de Inspección Educativa así como a la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación. Con el asesoramiento del Servicio Provincial de Inspección Educativa así como de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, el Equipo de Acompañamiento tomará la decisión sobre la apertura de un Plan Individualizado de prevención y protección (Paso 7) o, en su defecto, de un Plan de Seguimiento (Paso 8).

Paso 7. Plan Individualizado de Prevención y Protección.

Analizada y valorada la situación en su conjunto, con el asesoramiento de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, el Equipo de Acompañamiento en el centro elaborará un Plan Individualizado de Prevención y Protección con el alumno o alumna tras la detección de alguna situación de riesgo de conducta suicida y/o autolesiones.

Con carácter orientativo, dicho Plan individualizado podrá contar con los siguientes apartados:

Actuaciones en el centro educativo:

- Medidas de prevención de carácter general.
- Medidas de protección y seguridad.
- Medidas de acompañamiento emocional.
- Otras medidas adoptadas.
- Planificar sobre la observación y atención al día a día del alumno o alumna en los espacios físicos del centro.
- Registro de conducta.
- Reflexionar sobre la conveniencia y pertinencia de acompañamiento y apoyo por parte de docentes.
- Definir actuaciones específicas de apoyo con el alumno o la alumna: elaboración de un plan de trabajo específico que defina objetivos y actividades para la mejora de habilidades emocionales, autoconcepto, autoestima, percepción de autoeficiencia y habilidades de relación interpersonal en general.
- Decidir sobre la necesidad y pertinencia de acciones de sensibilización y trabajo con el grupo clase.

Actuaciones con la familia. Es muy importante configurar una planificación de reuniones periódicas con el padre, la madre o persona que ejerza la tutela legal, de manera que se actualice la información con la suficiente asiduidad y constancia que aporte las máximas garantías de evolución de la situación vivida.

Actuaciones con servicios externos especializados. En coordinación con la familia

y contemplando especialmente la situación de riesgo para la integridad psicológica y, en su caso, física, en ocasiones de riesgo elevado (verbalización de planificación de intento autolítico o intento no consumado, por ejemplo), se establecerá contacto con los especialistas que puedan estar atendiendo al alumno o la alumna en el contexto de atención especializada en salud mental o servicios sociales. Esta comunicación se realizará a través de la figura de la enfermera o enfermero referente en el ámbito educativo.

Paso 8. Seguimiento del caso.

En el caso de la no apertura del Plan Individualizado de Prevención y Protección, el Equipo de Acompañamiento, con el asesoramiento de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, establecerá un proceso de seguimiento que el centro llevará a efecto, siempre con el objetivo de dar continuidad a la observación y valoración permanente de la situación del alumno o alumna. El proceso de seguimiento y recuperación deberá ir enfocado a restituir el equilibrio emocional de la persona ayudándole a enfrentar las dificultades a través de habilidades de control y gestión emocional.

Paso 9. Comunicación a las familias o persona que ejerza la tutela legal.

Se informará al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal de las medidas y actuaciones programadas en el Plan Individualizado de Prevención y Protección (Paso 7) o, en su caso, en el Plan de Seguimiento (Paso 8).

Paso 10. Seguimiento del caso por parte del Servicio de Inspección Educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Cierre del Protocolo.

La persona titular de la dirección del centro, con el asesoramiento del Equipo de Acompañamiento y de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, establecerá el momento en que se dejará de aplicar las medidas adoptadas y se pueda dar por finalizado el Protocolo. El cierre del Protocolo se recogerá por escrito y se informará del mismo al Servicio de Inspección Educativa, al profesorado y a la familia.

8.- AULA DE CONVIVENCIA

En los centros educativos se podrá crear un aula de convivencia para el tratamiento individualizado del alumno/a, que como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria, por alguna de las conductas tipificadas en el Plan de Convivencia, se vea privado/a de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

No obstante por no disponer en nuestro centro de profesorado suficiente para atender el aula de convivencia y por carecer en la actualidad del alumnado que

pueda presentar este tipo de conflicto, no es posible ni se considera necesaria su creación.

Quedan recogidos los objetivos en caso de la necesidad de la puesta en funcionamiento de dicha aula:

- Resolver los conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la reflexión.
- Educar para la vida, potenciando las relaciones interpersonales de cada alumno/a, es decir, para su integración satisfactoria en la comunidad.

9.- EL DELEGADO Y LA DELEGADA DEL ALUMNADO.

En el **2º y 3º Ciclo** de E. Primaria habrá un **delegado y una delegada** por cada grupo de alumnos/as. Son los representantes y portavoces del grupo ante la comunidad educativa. Estos delegados y delegadas pueden ser elegidos para todo el curso o bien para periodos parciales, de manera que esta función recaiga en un mayor número de alumnos y alumnas.

Las funciones de los delegados y delegadas de curso son:

- a) Representarlo ante los/as profesores/as y la Comunidad Educativa restante.
- b) Coordinar la organización interna del aula.
- c) Portavoz de las inquietudes y problemas de su grupo.
- d) Informar a su grupo de cuantas cuestiones de interés surjan en el Centro.

10.- DELEGADO/A DE MADRES Y PADRES.

Partimos de que la educación es una corresponsabilidad compartida de padres, madres, profesores y profesoras. Ello requiere que todos/as, dentro de la función que les corresponde, se conviertan en agentes activos de la educación de los alumnos y las alumnas.

Por ello, se creará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos, los cuáles serán elegidos en las reuniones de principio de curso por sufragio directo, secreto y mayoría simple de entre los padres y madres que se ofrecen voluntariamente en cada grupo-aula al inicio de cada curso.

10.1.- PERFIL DEL DELEGADO/A:

El ser delegado/a conlleva una responsabilidad seria con los padres y madres del respectivo curso. Al ser elegido/a como delegado/a, el/la padre/madre de familia debe estar muy consciente que esta labor requiere tiempo, dedicación y una vocación de servicio a la comunidad.

El/la delegado/a debe ser una persona con criterio que perciba las verdaderas inquietudes de los/as padres/madres, discierna lo importante de lo trivial, obtenga

sugerencias, proponga soluciones y canalice las reclamaciones y las quejas a través del diálogo y la comunicación.

En definitiva, la característica principal que debe presentar dicha persona es que presente actitudes mediadoras ante el conflicto que pueda plantearse, lo que a su misma vez implicaría:

- Confidencialidad: Mantiene silencio sobre los conflictos y las personas implicadas.
- Compromiso: Presenta una actitud de colaboración y ayuda.
- Respeto: Respeta gustos, aficiones, opiniones de las personas que requieran colaboración.
- Solidaridad y tolerancia: Es capaz de ponerse en el lugar de los otros/as, comprendiendo sus dificultades, debilidades y sus diferencias respecto a los demás.
- Disponibilidad: Se encuentra disponible siempre que se le requiere. Muestra interés por escuchar a las demás personas.
- Democrático/a: representa al grupo, no actúa por cuenta propia.

10.2.- FUNCIONES DEL/A DELEGADO/A DE PADRES/MADRES:

Las funciones que desempeñarán serán las siguientes:

- Representar a los padres y madres de alumnos/as del grupo.
- Mantener relación con el tutor/a y transmitir la información de la situación del grupo en cuanto a convivencia se refiere.
- Recabar las sugerencias de los/as padres/madres y canalizarlas hacia el/la tutor/a. Apoyarlo/a en caso que la implementación de la sugerencia requiera su ayuda.
- Bajo todas las circunstancias, el/la delegado/a de curso deberá ser objetivo/a e imparcial en el análisis de un problema y la búsqueda de soluciones.
- Participar en todas las reuniones de delegados/as o de AMPA que organicen el Colegio, el Ciclo o la Asociación. En caso de no poder asistir a la reunión, el/la delegado/a Titular deberá ser representado por el delegado Suplente.
- Colaborar, a demanda, del tutor/a en la organización de visitas culturales y, en su caso, en la gestión de contactos con organismos, instituciones, entidades, asociaciones o empresas de interés para desarrollar dichas actividades y salidas.
- Ser mediador/a y colaborador/a activo que ayuda en todas aquellas labores que

conduzcan al mejor funcionamiento del grupo y del Centro siendo enlaces entre los/las padres/madres de alumnos/as y su tutor/a y entre los/las padres/madres de cada aula y la Junta Directiva del AMPA.

11.- NECESIDADES DE FORMACIÓN

Como en todo el desarrollo de nuestro Plan de Convivencia, creemos en la necesidad de que la formación vaya encaminada a toda la comunidad educativa, profesorado-alumnado-familia.

Es necesaria la formación en actitudes y valores que propicien la resolución de los conflictos que puedan surgir en la convivencia:

- Formación como seres con conocimiento en pedagogía pacífica. Fomentando actitudes que hacen de los conflictos una oportunidad de desarrollo.
 - Uso del diálogo. Da la oportunidad que las partes en conflicto se expliquen, se escuchen.
 - Entendimiento entre las partes.
 - Seres dialogantes para la búsqueda de soluciones (apertura y empatía).
 - conocimiento y manejo de la agresividad y violencia.

2020/202

- Formación como mediadores.
 - Ayudar a que los disputantes se hablen entre sí.
 - Asegurarse de que se escuchan mutuamente.
 - Ayudarlos a comprenderse.
 - Mantener cerrada la discusión.

- Formación para abordar y manejar diversas alteraciones del comportamiento del alumno/a.